



AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2019	09	01	63	P 00669

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEGADEPORTES S. A.-----



CUANTÍA: USD 19.200.-----



DI: TRES COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día miércoles diecisiete de abril del año dos mil diecinueve, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Titular Sexagésimo Tercero del cantón Guayaquil,** comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de esta escritura pública, la Compañía **MEGADEPORTES S. A.**, por la interpuesta persona del señor **Alberto Leonardo Villagrán Astudillo**, en su calidad de **Gerente General** y como tal representante legal, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, Ejecutivo, domiciliado y residente en este cantón y ciudad de Guayaquil, quien acredita y legitima su personería e intervención con el nombramiento y Acta de Junta General, documentos que se insertan a la matriz para que formen parte de ella como habilitantes, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer en este acto doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación

1 personal, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a
2 esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente
3 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
4 examinado que fue que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
5 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide
6 que eleve a escritura pública la siguiente minuta que es del texto o tenor
7 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
8 cargo, dígnese incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
9 **DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEGADEPORTES S. A.,**
10 al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
11 **COMPARECIENTE.-** Comparece para el otorgamiento del presente
12 instrumento público, la Compañía MEGADEPORTES S. A., por intermedio
13 del señor Alberto Leonardo Villagrán Astudillo, en su calidad de Gerente
14 General y como tal representante legal, según consta del nombramiento
15 y corporativamente autorizado por la Junta General de Accionistas,
16 documentos con los que acredita y legitima su personería e intervención,
17 que se agregan a la matriz de esta escritura como habilitantes.
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO)** Mediante escritura pública
19 celebrada el día dieciséis de agosto del año dos mil diez, ante la Notaría
20 Séptima del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
21 Guayaquil, con fecha siete de octubre del año dos mil diez, se constituyó
22 la Compañía MEGADEPORTES S. A., con un capital social de
23 Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **DOS. DOS)** La
24 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía
25 MEGADEPORTES S. A., en sesión celebrada el día quince de abril del
26 año dos mil diecinueve, acordó aumentar el capital suscrito, pagarlo en su
27 totalidad en numerario, fijar un nuevo capital autorizado y reformar el
28 estatuto social, concretamente el artículo Sexto, que determina el capital



1 y las acciones de la compañía, y autorizó al Gerente General y
2 representante legal de la referida sociedad, para que proceda a otorgar la
3 respectiva escritura pública cumpliendo estrictamente todos los requisitos
4 legales, societarios, estatutarios y administrativos pertinentes.
5 **TERCERA: MATERIA.-** Presupuestos tales antecedentes, el señor
6 Alberto Leonardo Villagrán Astudillo, en su calidad de Gerente General y
7 como tal representante legal de la Compañía MEGADEPORTES S. A.,
8 debidamente autorizado por la Junta General de Accionista, declara: Que
9 el artículo Sexto del estatuto social queda reformado así: "... **ARTÍCULO**
10 **SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** *El importe del capital*
11 *autorizado de la compañía es de Cuarenta mil dólares de los Estados*
12 *Unidos de América y el capital social asciende a Veinte mil dólares de los*
13 *Estados Unidos de América, dividido en Veinte mil acciones ordinarias y*
14 *nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de*
15 *ellas, el mismo que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta*
16 *General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero*
17 *cero cero uno a la veinte mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente*
18 *General de la compañía. Cada acción es indivisible y da derecho a un voto*
19 *en proporción a su valor pagado...". **CUARTA.-** El señor Alberto Leonardo
20 Villagrán Astudillo, por los derechos que representa de la compañía
21 MEGADEPORTES S. A., en su calidad de Gerente General y como tal
22 representante legal, debidamente autorizado por la Junta General
23 Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada a los quince días del
24 mes de abril del año dos mil diecinueve, expresamente se afirma y ratifica
25 en la convención que antecede, dando al presente instrumento el efecto
26 de ley, de acuerdo con el artículo mil quinientos sesenta y uno del Código
27 Civil, por tratarse de un acuerdo legalmente celebrado y de buena fe.
28 **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Alberto Leonardo*

1 Villagrán Astudillo, por los derechos que representa de la Compañía
2 MEGADEPORTES S. A., en su calidad de Gerente General y
3 representante legal de la misma, declara bajo juramento: **CINCO. UNO)**
4 Que su representada no ha celebrado contrato alguno con el Estado
5 ecuatoriano, ni con ninguna entidad perteneciente al Estado, u organismo
6 de derecho público, o institución de derecho privado financiados con
7 recursos públicos, para los efectos legales determinados en el artículo
8 noventa y dos inciso sexto de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de
9 Contratación Pública; y, **CINCO. DOS)** Que su representada no se
10 encuentra en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I. E.
11 S. S.). Consecuentemente, su representada no se encuentra incurso en
12 causal de inhabilidad general o especial. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía
13 está fijada por el aumento de capital, esto es, en Diecinueve Mil
14 Doscientos dólares de los Estados Unidos de América. **SÉPTIMA:**
15 **AUTORIZACIÓN.-** Queda expresamente autorizado el Abogado Javier F.
16 Gonzaga Sierra, para realizar todas las gestiones y diligencias legales y
17 administrativas conducentes a la culminación del trámite societario.-
18 Agregue y anteponga usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo
19 para la formalización y validez de esta escritura pública.- (Hasta aquí la
20 minuta transcrita). Abogado Javier F. Gonzaga Sierra, Matrícula número
21 cero nueve – dos mil doce – doscientos treinta y cinco, Foro de
22 Abogados.- (Hasta aquí la minuta transcrita). Quedan agregados al
23 protocolo formando parte del mismo, los documentos de identificación
24 personal del compareciente, nombramiento, Acta de Junta General, R. U.
25 C. y más documentación pertinente. El domicilio de la Compañía
26 MEGADEPORTES S. A., inmueble ubicado en las calles: Colón #213
27 entre Pichincha y Pedro Carbo, teléfono número: 042517282 y correo
28 electrónico: abad14a18m@hotmail.com. Para la celebración y

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEGADEPORTES S. A.**

Guayaquil, 15 de abril de 2019

CAPITAL SUSCRITO: USD 800
CAPITAL PAGADO: USD 800
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: USD 1
HORA: 09H00

Nombre de los Accionistas	Numero de Acciones
Alberto Leonardo Villagrán Astudillo	200
Blanca Enriqueta Astudillo Borja	600



f.) Alberto Leonardo Villagrán Astudillo
Secretario – Gerente General – Accionista



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA MEGADEPORTES S. A.**



En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, quince de abril de dos mil diecinueve, a las nueve horas, en la sede social de la Compañía MEGADEPORTES S. A., ubicada en el inmueble situado en Colón #213 entre Pichincha y Pedro Carbo, se instalan en sesión los accionistas de la compañía: **UNO)** Señora Blanca Enriqueta Astudillo Borja, propietaria de Seiscientas (600) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1) cada una de ellas; y **DOS)** Señor Alberto Leonardo Villagrán Astudillo, propietario de Doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1) cada una de ellas. Los cuales representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$800).



Conforme el artículo octavo de la cláusula octava del estatuto social, actúa como Presidente de la Junta, la señora Blanca Enriqueta Astudillo Borja, Presidente de la sociedad y actúa como Secretario el señor Alberto Leonardo Villagrán Astudillo, Gerente General de la sociedad. A solicitud de la Presidente, el Secretario ha constatado que se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que el Presidente declara instalada la sesión y se pasa a conocer los puntos del orden del día ya expresados y aprobados por unanimidad.

Los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 238, 240 y numeral 7 del artículo 231, artículo 183, artículo 33 y artículo 160 de la Ley de Compañías vigente; y, artículo cuarto y sexto, literal e) del artículo noveno de la cláusula octava del estatuto social, con el objeto de conocer los puntos del orden del día, tratados con anterioridad por los accionistas y la administración, a saber:

PRIMER PUNTO: CONOCER, DELIBERAR Y RESOLVER EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra la Presidente y manifiesta que con la finalidad de desarrollar de mejor manera las actividades de la sociedad, se

hace necesario aumentar el capital social de la compañía a la suma de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (\$20.000), asunto del cual ya han tratado extraoficialmente la administración y los accionistas, por lo tanto se encuentran debidamente informados de dicho particular.

El señor Gerente General expresa que de acuerdo con el numeral 6 del artículo 207 y 181 de la Ley de Compañías, los accionistas gozan de preferencia para suscribir acciones en caso de aumento de capital. Luego de deliberar sobre el asunto antes mencionado, los accionistas hacen uso de su derecho preferente a suscribir las acciones tal como consta en el siguiente listado:

Nombre de los Accionistas	Numero de Acciones
Alberto Leonardo Villagrán Astudillo	4.800
Blanca Enriqueta Astudillo Borja	14.400

Luego de deliberar sobre el particular, el Secretario de la Junta proclama como resultado de la votación por unanimidad la suscripción del capital planteada. Además, los accionistas ratifican y expresan unánimemente la forma en que quedaría suscrito y pagado el aumento de capital de la compañía y ofrecen pagar la totalidad en numerario, en consecuencia, el paquete accionario quedaría distribuido de la siguiente forma:

Nombre de los Accionistas	Numero de Acciones
Alberto Leonardo Villagrán Astudillo	5.000
Blanca Enriqueta Astudillo Borja	15.000

La Junta aprobó por unanimidad lo anterior, procediendo los señores accionistas entregar por Secretaría para su contabilización la totalidad en numerario, la suma: **UNO)** Señora Blanca Enriqueta Astudillo Borja, Catorce mil Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$14.400); y, **DOS)** Señor Alberto Leonardo Villagrán Astudillo, Cuatro mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$4.800).

SEGUNDO PUNTO: CONOCER, DELIBERAR Y RESOLVER EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.



La moción es sometida a votación y es aprobada en forma unánime y expresa por los accionistas presentes, que forman el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es, acordar el aumento del capital autorizado de la compañía a la suma de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$40.000).



La Junta General por interpuesta persona de los accionistas, manifiestan que no falta convocar a una nueva reunión corporativa para perfeccionar lo resuelto, acordándose que es necesario que se apruebe la reforma del artículo Sexto del Estatuto Social, los mismos que quedan reformados así: "... **ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El importe del capital autorizado de la compañía es de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América y el capital social asciende a Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el mismo que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la veinte mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción es indivisible y da derecho a un voto en proporción a su valor pagado...".

La Junta General autorizó tal reforma, y al Gerente General y representante legal de la Compañía MEGADEPORTES S. A., señor Alberto Leonardo Villagrán Astudillo, para realizar todos los trámites legales, societarios y administrativos, a fin de obtener la aprobación y registro de este aumento de capital social y reforma del estatuto social.

Finalmente, habiéndose agotado el orden del día la Presiente manifiesta que de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, expedido por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación

reglamentaria, deja constancia de los documentos que se incorporan al expediente son: **A)** Lista de asistentes y número de acciones que representan, valor pagado y votos que corresponden; y, **B)** Copia certificada del acta por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, la que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo cual se declara concluida la sesión a las diez horas treinta minutos, firmando para constancia todos los accionistas y administradores concurrentes, dejando expresa constancia que se ha cumplido con la normativa legal, reglamentaria y estatutaria respecto a Junta Generales de Socios y Accionistas.



f.) Blanca Enriqueta Astudillo Borja
Presidente – Accionista



f.) Alberto Leonardo Villagrán Astudillo
Secretario – Gerente General – Accionista

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA MEGADEPORTES S. A.**



En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, quince de abril de dos mil diecinueve, a las nueve horas, en la sede social de la Compañía MEGADEPORTES S. A., ubicada en el inmueble situado en Colón #213 entre Pichincha y Pedro Carbo, se instalan en sesión los accionistas de la compañía: **UNO**) Señora Blanca Enriqueta Astudillo Borja, propietaria de Seiscientas (600) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1) cada una de ellas; y **DOS**) Señor Alberto Leonardo Villagrán Astudillo, propietario de Doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$1) cada una de ellas. Los cuales representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$800).



Conforme el artículo octavo de la cláusula octava del estatuto social, actúa como Presidente de la Junta, la señora Blanca Enriqueta Astudillo Borja, Presidente de la sociedad y actúa como Secretario el señor Alberto Leonardo Villagrán Astudillo, Gerente General de la sociedad. A solicitud de la Presidente, el Secretario ha constatado que se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que el Presidente declara instalada la sesión y se pasa a conocer los puntos del orden del día ya expresados y aprobados por unanimidad.

Los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 238, 240 y numeral 7 del artículo 231, artículo 183, artículo 33 y artículo 160 de la Ley de Compañías vigente; y, artículo cuarto y sexto, literal e) del artículo noveno de la cláusula octava del estatuto social, con el objeto de conocer los puntos del orden del día, tratados con anterioridad por los accionistas y la administración, a saber:

PRIMER PUNTO: CONOCER, DELIBERAR Y RESOLVER EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra la Presidente y manifiesta que con la finalidad de desarrollar de mejor manera las actividades de la sociedad, se

hace necesario aumentar el capital social de la compañía a la suma de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (\$20.000), asunto del cual ya han tratado extraoficialmente la administración y los accionistas, por lo tanto se encuentran debidamente informados de dicho particular.

El señor Gerente General expresa que de acuerdo con el numeral 6 del artículo 207 y 181 de la Ley de Compañías, los accionistas gozan de preferencia para suscribir acciones en caso de aumento de capital. Luego de deliberar sobre el asunto antes mencionado, los accionistas hacen uso de su derecho preferente a suscribir las acciones tal como consta en el siguiente listado:

Nombre de los Accionistas	Numero de Acciones
Alberto Leonardo Villagrán Astudillo	4.800
Blanca Enriqueta Astudillo Borja	14.400

Luego de deliberar sobre el particular, el Secretario de la Junta proclama como resultado de la votación por unanimidad la suscripción del capital planteada. Además, los accionistas ratifican y expresan unánimemente la forma en que quedaría suscrito y pagado el aumento de capital de la compañía y ofrecen pagar la totalidad en numerario, en consecuencia, el paquete accionario quedaría distribuido de la siguiente forma:

Nombre de los Accionistas	Numero de Acciones
Alberto Leonardo Villagrán Astudillo	5.000
Blanca Enriqueta Astudillo Borja	15.000

La Junta aprobó por unanimidad lo anterior, procediendo los señores accionistas entregar por Secretaría para su contabilización la totalidad en numerario, la suma: **UNO)** Señora Blanca Enriqueta Astudillo Borja, Catorce mil Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$14.400); y, **DOS)** Señor Alberto Leonardo Villagrán Astudillo, Cuatro mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$4.800).

SEGUNDO PUNTO: CONOCER, DELIBERAR Y RESOLVER EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.



La moción es sometida a votación y es aprobada en forma unánime y expresa por los accionistas presentes, que forman el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es, acordar el aumento del capital autorizado de la compañía a la suma de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$40.000).



La Junta General por interpuesta persona de los accionistas, manifiestan que no falta convocar a una nueva reunión corporativa para perfeccionar lo resuelto, acordándose que es necesario que se apruebe la reforma del artículo Sexto del Estatuto Social, los mismos que quedan reformados así: "... **ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El importe del capital autorizado de la compañía es de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América y el capital social asciende a Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el mismo que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la veinte mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción es indivisible y da derecho a un voto en proporción a su valor pagado...".

La Junta General autorizó tal reforma, y al Gerente General y representante legal de la Compañía MEGADEPORTES S. A., señor Alberto Leonardo Villagrán Astudillo, para realizar todos los trámites legales, societarios y administrativos, a fin de obtener la aprobación y registro de este aumento de capital social y reforma del estatuto social.

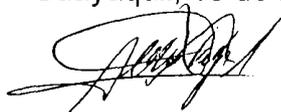
Finalmente, habiéndose agotado el orden del día la Presiente manifiesta que de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, expedido por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación

reglamentaria, deja constancia de los documentos que se incorporan al expediente son: **A)** Lista de asistentes y número de acciones que representan, valor pagado y votos que corresponden; y, **B)** Copia certificada del acta por el Secretario de la Junta.

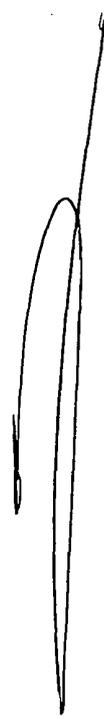
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, la que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo cual se declara concluida la sesión a las diez horas treinta minutos, firmando para constancia todos los accionistas y administradores concurrentes, dejando expresa constancia que se ha cumplido con la normativa legal, reglamentaria y estatutaria respecto a Junta Generales de Socios y Accionistas. f.) Blanca Enriqueta Astudillo Borja, Presidente – Accionista; f.) Alberto Leonardo Villagrán Astudillo, Secretario – Gerente General – Accionista.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original, que se encuentra en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 15 de abril de 2019



f.) Alberto Leonardo Villagrán Astudillo
Secretario – Gerente General – Accionista



Guayaquil, 29 de Octubre 2015



Señor
ALBERTO LEONARDO VILLAGRAN ASTUDILLO
Ciudad

Estimado señor:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **MEGADEPORTES S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de 5 años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.



En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el presidente.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falques Ayala, el 16 de Agosto del 2010, la misma que ha sido inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil, 07 de Octubre del 2010.

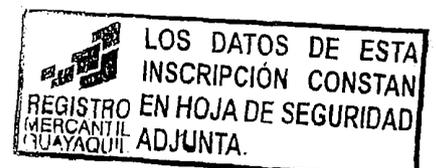
Atentamente,

BLANCA ENRIQUETA ASTUDILLO BORJA
Presidenta ad hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **MEGADEPORTES S.A.** para el cual he sido reelegido.- Guayaquil, 29 de Octubre 2015

ALBERTO LEONARDO VILLAGRAN ASTUDILLO
GERENTE GENERAL

ALBERTO LEONARDO VILLAGRAN ASTUDILLO
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula No. 091826886-3



Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 53.350
FECHA DE REPERTORIO: 29/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:44

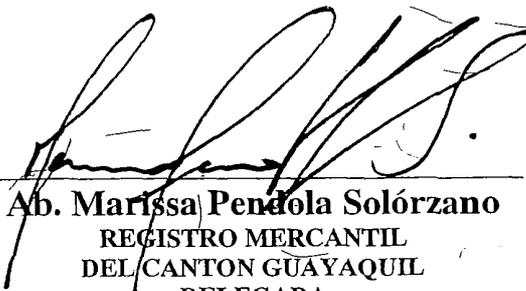
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Octubre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MEGADEPORTES S.A.**, a favor de **ALBERTO LEONARDO VILLAGRAN ASTUDILLO**, de fojas 42.945 a 42.947, Registro de Nombramientos número 13.797.

ORDEN: 53350



Guayaquil, 05 de noviembre de 2015


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**ESPACIO
EN BLANCO**

Nº 1260022



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

CECULA N. 091826886-3

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAGRAN ASTUDILLO
ALBERTO LEONARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** COMERCIANTE **V4443V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES (E/F/INDICAR)
VILLAGRAN CASTRO JULIAN ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ASTUDILLO BORJA BLANCA EMILISITA
LUGAR Y FECHA DE EXITELICIÓN
GUAYAQUIL
2017-03-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-27



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0372 M JUNTA N.º
0372 - 106 CERTIFICADO N.º
0918268863 CEDULA N.º

VILLAGRAN ASTUDILLO ALBERTO LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCONSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: XIMENA
ZONA: 1



ELECCIONES
SECCIONALES Y C/PCS

2019

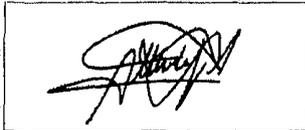
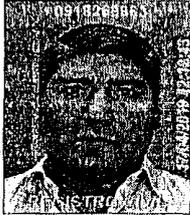
CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Morales V.
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918268863

Nombres del ciudadano: VILLAGRAN ASTUDILLO ALBERTO LEONARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAGRAN CASTRO JULIAN ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ASTUDILLO BORJA BLANCA ENRIQUETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2019

Emisor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 193-217-01597



193-217-01597

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992689455001

RAZÓN SOCIAL:

MEGADEPORTES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 07/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: MEGADEPORTES S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y PELETERÍA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VENTA AL POR MENOR DE CALZADO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: COLON Numero: 213 Interseccion: PICHINCHA - PEDRO CARBO Referencia:
FRENTE A MARATHON SPORT Celular: 0997440938 Email: abad14a18m@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 14/06/2018
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE CALZADO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL PECA Bloque: 1 Edificio: PARQUE CALIFORNIA 2
Oficina: LOC24 B10 Kilometro: 11 1/2 Camino: VÍA DAULE



Código: RIMRUC2019000924966

Fecha: 11/04/2019 17:09:57 PM



1 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales
2 que el caso requiere; y leída que fue por mí, el Notario al compareciente,
3 aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en
4 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
5 escritura, de todo lo cual doy fe.-

6

7 p.- MEGADEPORTES S. A.

8 R. U. C.: 0992689455001

9

10

11 f.) Alberto Leonardo Villagrán Astudillo

12 Gerente General

13 C. I.: 091826886-3 / C. V.: 0372-105

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Sexagésimo Tercero de Guayaquil, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica del Notariado, doy fe de que el presente documento es igual al documento original presentado al interesado.

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

DR. JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA

**ABOGADO Y NOTARIO TITULAR SEXAGÉSIMO TERCERO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL**

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EL
MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO, MIÉRCOLES DIECISIETE
DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

24

25

26

27

28



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil





Factura: 001-006-000002949

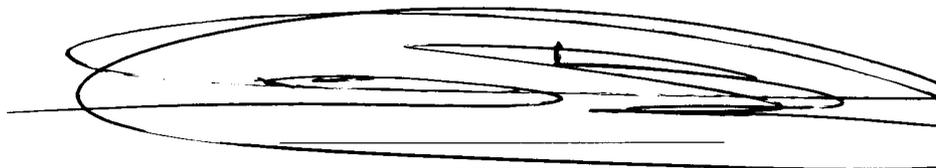


20190901063C01292

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901063C01292

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEGADEPORTES S. A. y que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 6 DE MAYO DEL 2019, (12:12).


NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 29083-004-1-19 97-05-19 12:36
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 63804



Factura: 001-006-000002876



20190901063P00669

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

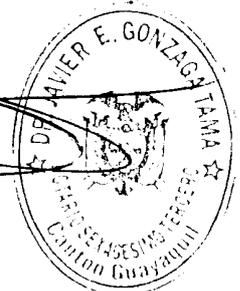
EXTRACTO



Escritura N°:		20190901063P00669					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE ABRIL DEL 2019; (12:09)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MEGADEPORTES S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	0992689455001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ALBERTO LEONARDO VILLAGRAN ASTUDILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		19200.00					

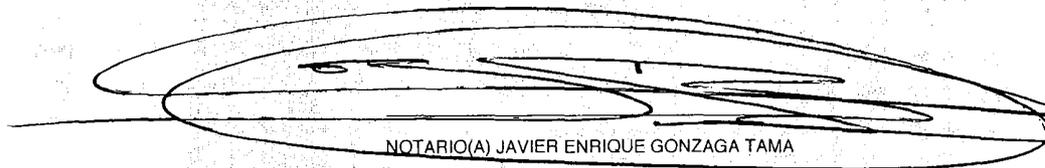
NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20190901063P00669					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE ABRIL DEL 2019, (12:09)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MEGADEPORTES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992689455001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ALBERTO LEONARDO VILLAGRAN ASTUDILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
 NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:18.164
FECHA DE REPERTORIO:22/abr/2019
HORA DE REPERTORIO:08:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Abril del dos mil diecinueve, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: MEGADEPORTES S.A.**, de fojas 19.236 a 19.248, Registro Mercantil número 1.684. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18164



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de abril de 2019

REVISADO POR:



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado
Tercero de la categoría de Guayaquil, de conformidad con el artículo
5 de la Ley Orgánica del Registro Mercantil vigente, DOY FE: que he
procedido a inscribir las copias iguales al documento original que me fue
presentado por el interesado.- Sexagesimo Tercero de la categoría de Guayaquil, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica del Registro Mercantil vigente, DOY FE: que he procedido a inscribir las copias iguales al documento original que me fue presentado por el interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagesimo Tercero
Canton Guayaquil

Nº 0593905



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO**

RECIBIDO

09 MAY 2019

HORA

15:00

FIRMA: _____

[Handwritten signature]